

la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda planta cuarta, lado izquierdo del bloque número 1 o portal número 15 del conjunto de edificación sito en el polígono de San Benito de esta ciudad, procedente de la parcela III-26. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 109 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 60 decímetros cuadrados, y se compone de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.470, libro 409, folio 199, finca número 32.684.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—25.735.

LAREDO

Edicto

Doña Covadonga González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Calleja, doña María Belén Fernández Calleja, herederos de F. Fernández Parada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 7.885.700 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844.000.18.0095.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36.—Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, que forma parte del portal número 3 del bloque primero de la residencia «Casablanca», en Laredo. Inscrita al tomo 584, libro 290, folio 199, finca número 12.681 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Dado en Laredo a 28 de mayo de 1999.—La Juez, Covadonga González Rodríguez.—El Secretario.—24.871.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 581/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Teodomiro Barrientos Domínguez y otros, representado por el Procurador señor/José Antonio Navas González, contra don Vte. Antequera Durá y doña Francisca Antequera Tortajada, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de julio de 1999; por segunda, el día 13 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 11 de octubre de 1999, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Liria, número 4393000018058194, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Casa-habitación compuesta de planta baja destinada a corral y una planta alta destinada a vivienda. Sita en Benaguasil, calle Guillén de Castro, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 385, libro 51 de Benaguasil, folio 117, finca número 6.567.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.450.000 pesetas.

Dado en Liria a 13 de mayo de 1999.—La Juez, María José Valero Cámpora.—24.854.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 02363/1998-5 B.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña Begoña Correa García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Remedios Correa García, nacida en Melilla, el día 2 de mayo de 1948, hija de Joaquín y Remedios, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Aguilar de Campoo, número 9, y con documento nacional de identidad número 25.288.370. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—22.195.

y 2.ª 15-6-1999

MADRID

Edicto

Don Javier Martín Borregón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora señora de la Plata Corbacho, en representación de comunidad de propietarios de la calle Santa María, número 14, de Madrid, contra don Gonzalo Villar González, don Carmelo Romero García y doña Carmen Ibáñez Gallo y los ignorados herederos de don Carmelo Romero García (fallecido), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados antes expresados, que es la siguiente:

Finca: Urbana, piso 5.º derecha, abuhardillado, sito en la calle Santa María, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, registral número 7.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.709.142 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y, caso de resultar negativa la notificación, se entienden notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Javier Martín Borregón.—24.788.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1999, a instancia de doña Sofía Marina Barrero y doña María Sofía López Marina, representadas por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra don José María Torres del Saz y doña Crescencia Ortega Rocavertí, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

10.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000132/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Melchor Fernández Almagro, 19, edificio «Ulises», quinto, centro izquierda, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 827, libro 116, sección segunda, folio 139, finca número 5.648, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.883.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 555/1987, se sigue procedimiento sobre denuncia sobre extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, formulada por el Procurador don Juan Antonio Fernández Múgica, en nombre y representación de «Euroasesores, Sociedad Anónima», por el extravío, sustracción o destrucción de las siguientes letras de cambio:

0A1265133. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento al 3 de septiembre de 1993.

0A1265135. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento al 3 de marzo de 1994.

0A0366894. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento al 3 de junio de 1994.

0A0366895. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento al 3 de septiembre de 1994.

0A0366896. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento al 3 de diciembre de 1994.

0A0366897. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento al 3 de marzo de 1995.

0A0366898. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento al 3 de junio de 1995.

0A0366899. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento al 3 de septiembre de 1995.

0A0366900. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento al 3 de diciembre de 1995.

0A0366901. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento al 3 de marzo de 1996.

0A0366902. Importe: 5.062.500 de pesetas. Vencimiento al 3 de junio de 1996.

0A0366903. Importe: 5.062.500 de pesetas. Vencimiento al 3 de septiembre de 1996.

0A0366904. Importe: 5.062.500 de pesetas. Vencimiento al 3 de diciembre de 1996.

0A0366905. Importe: 5.062.500 de pesetas. Vencimiento al 3 de marzo de 1997.

Siendo libradas por la empresa «Euroventas, Sociedad Anónima», por importe total de 66.250.000 pesetas a cargo de «Sonicial, Sociedad Anónima», las mismas fueron cedidas posteriormente a «Euroasesores A. C. I., Sociedad Anónima», siendo avaladas por la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», oficina principal, con domicilio en la carrera de San Jerónimo, 36, de Madrid, actualmente denominada Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, y mediante la presente publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque, dar traslado de la oposición formulada por la entidad Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, a la entidad librada «Sonicial, Sociedad Anónima», y la libradora «Euroasesores ACI, Sociedad Anónima», a fin de que, en el término de diez días, alegue lo que a su derecho convenga interese.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—24.867.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ángela Caridad González Navarro, don Sergio Andrés Pedraza Carrera, doña Dolores Peña Relano, don Carlos Mora Villa y «Arquireco, Socie-